

NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° A CONTRATA A DON JUAN ÑANCUPIL ASTORGA, COMO SE INDICA.

HUÉPIL, 12 DE FEBRERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 614 /2019.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial del funcionario don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°45 de fecha 07 de Febrero de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Juan Fernando Ñancupil Astorga, en grado 15°, desde el 01 de Febrero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) Los Memos N°51 del 11.04.2018, N°62 del 08.05.2018, N°172 del 19.10.2018 y N°186 del 13.11.2018, que solicitan pronunciamiento jurídico sobre la procedencia de reingreso y siguientes ordenes de renovación de nombramiento en calidad de contrata a don Juan Fernando Ñancupil Astorga, quien fue desvinculado por esta entidad por pensión de invalidez, por la Superintendencia de Pensiones a contar del 24.02.2012.
- f) El Informe Jurídico de fecha 07 de febrero de 2019, que da respuesta a los memos de la Dirección de Administración y Finanzas que se señalan en los vistos letra e).
- g) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón auxiliares, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Febrero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3954 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Enero de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BioBio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.

